

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

1047

DECRETO N° _____/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

13 MAR. 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal” en su Artículo 17, inciso segundo. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001, el Decreto N° 1015 de fecha 28 de Marzo y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica algunas delegaciones.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 578 de fecha 27 de Febrero de 2012, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual envía la solicitud de permiso sin goce de remuneraciones a nombre de la funcionaria **PAULINA SEPULVEDA PINTO**, Médico Cirujano del Consultorio Santa Anselma, a contar del 1ero. de Marzo y hasta el 30 de Abril de 2012, ambas fechas inclusive.

2.- La Providencia del Sr. Alcalde a través del documento Solicitud de Permiso emitido con fecha 13.02.2012, que autoriza con V°B° el permiso sin goce de remuneraciones adjunto a la documentación.

DECRETO:

AUTORIZASE, a la funcionaria que a continuación se individualiza, para hacer uso de Permiso Sin Goce de Remuneraciones.

u. g. f.
NOMBRE : **PAULINA SEPULVEDA PINTO**
R.U.T. : [REDACTED]
CARGO : Médico Cirujano.-
JORNADA : 33 horas semanales.-
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma.-
FECHA DE INICIO : 01.03.2012.-
FECHA TERMINO : 30.04.2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA,
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.POF.LEC.Jhm.-

JEFE GABINETE

LUY CIFUENTES HAZIN,
Jefe de Gabinete (S)
"Por Orden Del Sr. Alcalde"